



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

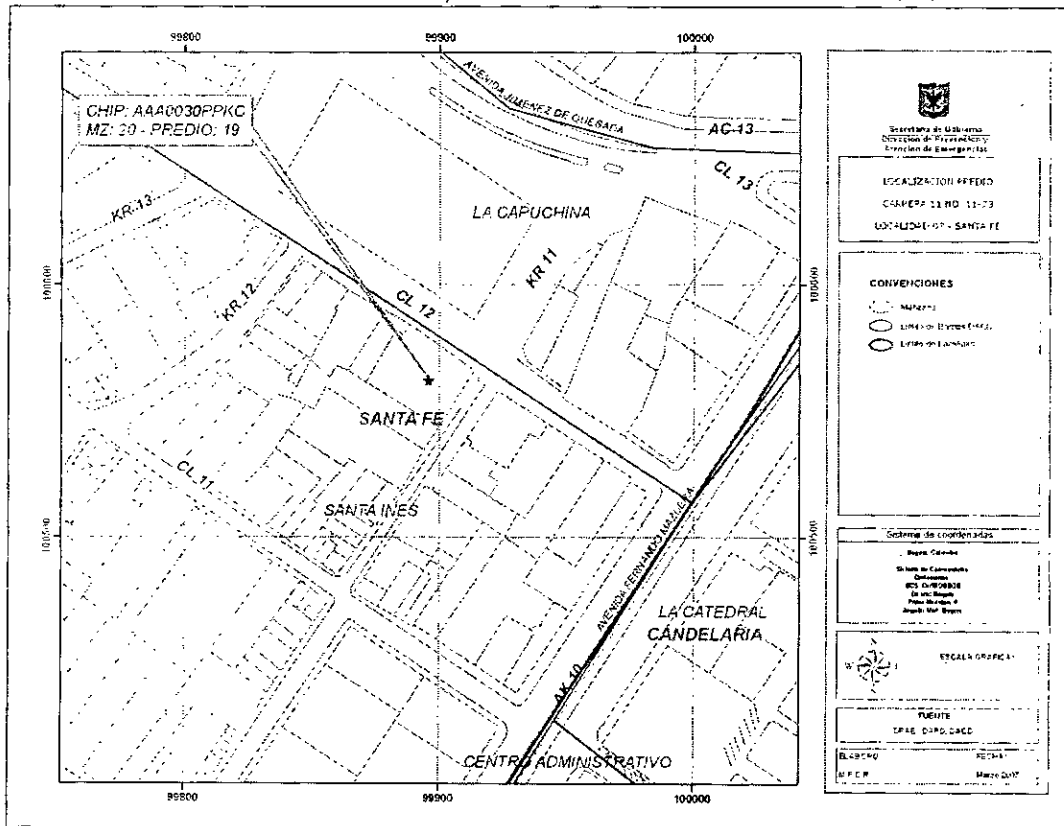
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 763

### 1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (3) Santa Fe  
 UPZ: (93) Las Nieves  
 BARRIO: Santa Inés  
 DIRECCION: Carrera 11 Nº 11 – 73 / 79 / 93  
 CHIP: AAA0030PPKC  
 FECHA DE VISITA: Marzo 1 de 2007  
 SOLICITANTE: Alcaldía Local de Santa Fe  
 POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – Una (1) familia  
 AREA: 800 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 11 Nº 11 – 73 / 79 / 93, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR - 763

Página 1 de 5

Bogotá (sin indiferencia)

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11  
fopae@fopae.gov.co

PBX 4297414 al 19

Fax 4109014

www.sire.gov.co



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaria  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos los siguientes documentos que hacen referencia a este inmueble: respuestas oficiales **RO-15116** y **RO-15835**, el concepto técnico de Amenaza Ruina No. CAR-495 de la visita realizada el 9 de Diciembre de 2005.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Santa Fe. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaria General de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada en el primer piso y deshabitada en los pisos superiores, sin embargo el personal de vigilancia permitió el ingreso al inmueble por lo tanto se pudo realizar la visita técnica satisfactoriamente.

## 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado está compuesto por dos edificios, norte y sur, con las siguientes características:

Uso Predominante:	En el primer piso y el mezanine funcionan establecimientos de comercio y el resto de la edificación se encuentra deshabitado al momento de realizar la inspección.
Dimensiones (Aproximadas):	Frente 10.00 m Fondo 20.00 m
Numero de Pisos:	Cuatro (4) pisos
Tipo de estructura:	Edificio Sur en pórticos en concreto reforzado y muros de mampostería y Edificio Norte en muros de mampostería de ladrillo tolete.
Entrepiso:	Entramado de madera apoyado sobre vigas en concreto reforzado con cielo raso de esterilla de guadua pañetada. No hay diafragma rígido.
Cubierta:	Tejas de asbesto cemento sobre un entramado de elementos de madera.
Edad de construcción (Aproximada):	Más de 40 Años. Sin código de construcciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En líneas generales se mantienen las condiciones detectadas en diciembre de 2005 y relatadas en el concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-495. Básicamente se trata de daños y deterioro en los materiales y elementos que conforman los acabados, como son los recubrimientos de muros y el cielo raso, el nivel de daño se mantiene y se pudo observar que no se han implementado las recomendaciones conducentes a realizar la reparación de la edificación, dadas en el concepto mencionado.

No se detectó ninguna condición inestable o afectaciones de carácter estructural que indiquen un posible colapso ante las cargas habituales de servicio.

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Muros externos de la edificación sin daño



Foto 2. Muros de fachada al momento de la visita



Foto 3. Humedades y desprendimiento de acabados en cielo raso



Foto 4. Aspecto general de los elementos estructurales



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

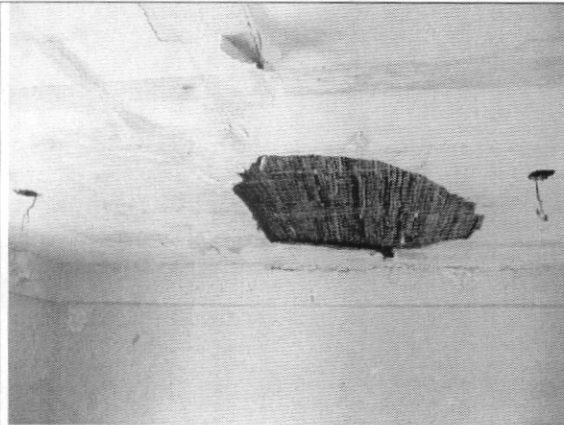


Foto 5. Deterioro del cielo raso con caída de material



Foto 6. Los pisos superiores se mantienen deshabitados



Foto 7. Desprendimiento de pañete del cielo raso



Foto 8. Aspecto general del interior de un piso



Foto 9. Deterioro del cielo raso



Foto 10. Mezanine ocupado



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO


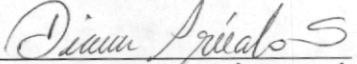
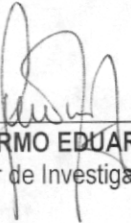
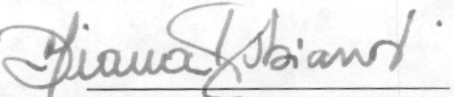
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 11 # 11 – 73 / 79 / 93 **NO AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales. No se detectó ninguna condición inestable o afectaciones de carácter estructural que indiquen un posible colapso ante las cargas habituales de servicio, sin embargo se mantienen las recomendaciones dadas en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina CAR-495 a los propietarios o responsables del inmueble, las cuales son:

- La edificación debe ser sometida por parte de los propietarios o responsables a una intervención con el objeto de retirar y reparar los elementos de acabados que ofrezcan peligro de caerse, en especial los exteriores ya que hay riesgo de afectación a transeúntes.
- Como medida preventiva y teniendo en cuenta la antigüedad de la construcción y el mal estado de mantenimiento identificado, se recomienda la realización por parte de los propietarios o responsables del inmueble de estudios técnicos particulares para evaluar la condición real de la estructura. De igual manera se deben ejecutar las recomendaciones derivadas de dichos estudios. Por lo tanto se recomienda no ocupar las áreas disponibles de la edificación hasta tanto se implementen las obras de reparación y/o intervención que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y servicio.

**Nota:** Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto. Para tal fin los propietarios o responsables deberían hacer un estudio de vulnerabilidad sísmica estructural que incluya diseño del reforzamiento.

Elaboró:  <b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ</b> Coordinadora Estudios Técnicos y Conceptos
Aprobó:  <b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo	 <b>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora